



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	RAMIRO OSPINA ISAZA
DEMANDADA	SUSANA MARÍA FERRER ARANGO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00201 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A LA DEMANDADA.

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada a la demandada SUSANA MARÍA FERRER (archivo 42), de acuerdo con el comprobante de entrega del correo electrónico, el mensaje de datos fue recibido por SUSANA MARÍA FERRER el 21 de febrero de 2023; por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se tendrá notificada de manera personal a la demandada SUSANA MARÍA FERRER desde el **24 de febrero de 2023.**

NOTIFIQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 054
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
Medellín 27 de abril de 2023
YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44daf040e03f79948e3b35e7fc7995ab2b57055bd5ebbf1c00446d9aaec98001**

Documento generado en 26/04/2023 03:44:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>